

|             |                                                                |
|-------------|----------------------------------------------------------------|
| Referencia: | 2019/00025695R                                                 |
| Asunto:     | CONVENIO AAVV. TABAIBE : MUESTRA DE GANADO DE TISCAMANITA 2019 |

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Agricultura, Ganadería y Pesca  
Asunto: Convenio TABAIBE-19  
CBM/pap

Visto lo que establece el artículo 185.1, 185.2, 185.3 y 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 52 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como la regulación existente en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en cuanto al Órgano autorizado en orden al reconocimiento de Obligaciones y Ordenación del Pago.

Visto que existe disponibilidad económica para ello en la partida presupuestaria 10 4140E 48924, dotada con SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) nominada “**Subvención Asociación de vecinos de Tiscamanita El Tabaibe: Muestra de ganado de Tiscamanita**”, a cargo de la cual se ha obtenido el oportuno documento de retención de crédito, núm. de operación 220190008287 de fecha 18/07/2019 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00€).

Visto que el Consejero de Insular Delegado del Sector Primario y Soberanía Alimentaria, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, con fecha 02 de diciembre de 2.019 y Resolución nº 2019/5407 aprobó el Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la Asociación de Vecinos El Tabaibe para el programa denominado “**Subvención Asociación de vecinos de Tiscamanita El Tabaibe: Muestra de ganado de Tiscamanita**”, y declaró aprobada dicha subvención nominada para los gastos ocasionados de la muestra de ganado MUESGAM 2019, por importe de 6.000€ , supeditado a la firma efectiva del convenio por ambas partes.

Visto que el convenio fue suscrito por las parte el día 11 de diciembre de 2019.

En virtud de la Base 25.4 para la ejecución del Presupuesto General de 2019 del Cabildo de Fuerteventura y el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo.

Este Técnico de la Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca en uso de las funciones que tiene encomendadas eleva en virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de septiembre de 2016 y el Decreto de la Presidencia nº CAB/2019/3244 de fecha 8 de julio de 2019, es designado D. Marcelino Cerdeña Ruiz, como Consejero Insular Delegado en las materias del Sector Primario y Soberanía Alimentaria.

### PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

**a)** Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago a los siguientes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

|                                       |                                                     |                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|
| <b>10. 4140.48924<br/>22019004267</b> | <b>G-35275692- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TABAIBE</b> | <b>6.000,00€</b> |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la Asociación de vecinos El Tabaibe.

**b)** Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.